

---

## NORMAS DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

---

### ESTÁNDARES ACADÉMICOS, ADVERTENCIA ACADÉMICA, PROBATORIA

#### Estándares Académicos

Todo estudiante, independientemente del programa académico en que esté matriculado, debe cumplir con la norma de Progreso Académico Satisfactorio que le sea aplicable. Debe mantener el promedio mínimo establecido en las tablas, además de completar satisfactoriamente el sesenta y siete por ciento (67%) de los créditos matriculados en cada semestre académico.

#### Advertencia Académica

Todo estudiante que no cumpla con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio, automáticamente será colocado en **advertencia académica**. Durante el periodo de advertencia, el estudiante será elegible para recibir ayuda económica federal de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Oficina de Asistencia Económica, Departamento de Educación de los Estados Unidos y los de la Agencia Acreditadora. Para volver a ser clasificado como estudiante regular, el estudiante deberá cumplir con los requisitos del promedio mínimo (GPA) al finalizar el semestre de advertencia académica. El estudiante que sea colocado en advertencia académica, se le recomienda visitar al (a la) Decano(a) Académico(a) y/o Director(a) de Recinto para evaluar la necesidad de un plan académico que le ayude a cumplir con los estándares establecidos de Progreso Académico Satisfactorio.

#### Probatoria Académica

Todo aquel estudiante que luego de haber sido colocado en advertencia académica, no cumpla con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio, será colocado en **suspensión académica**. Durante este periodo el estudiante **no es elegible** para recibir ayuda económica federal de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Oficina de Asistencia Económica, Departamento de Educación de los Estados Unidos y los de la Agencia Acreditadora. El estudiante podrá elegir entre las siguientes opciones si desea continuar sus estudios:

1. Aquel estudiante que entienda que su condición académica obedece a un error académico y/o administrativo o a una situación crítica que le

impidió cumplir con la Política de Progreso Académico, podrá radicar una solicitud de apelación ante el Comité de Apelación dentro de los próximos cinco (5) días de la fecha en que se recibe la notificación de probatoria.

El caso será evaluado y de ser aceptada la apelación el estudiante será colocado en **probatoria académica**, y podrá continuar estudios durante el próximo semestre académico y será elegible para recibir ayuda económica federal de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Oficina de Asistencia Económica, Departamento de Educación de los Estados Unidos y los de la Agencia Acreditadora.

El estudiante que sea colocado en **probatoria académica**, el (la) Decano(a) Académico(a) y/o Director(a) de Recinto discutirá con el estudiante un plan académico y los recursos de ayuda necesaria para que el mismo pueda cumplir con los estándares establecidos de Progreso Académico Satisfactorio.

El estudiante clasificado bajo **probatoria académica** que cumpla con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio volverá a su clasificación original de estudiante regular para el próximo semestre académico.

1. **Periodo Extendido:** El estudiante podrá elegir continuar sus estudios bajo un programa extendido.

Durante este periodo el estudiante no será elegible a recibir ayuda económica federal y será responsable de todo arreglo financiero con la institución.

Todo estudiante matriculado bajo el programa de **periodo extendido** deberá corregir sus deficiencias académicas, como repetir cursos fracasados para cumplir con el Progreso Académico Satisfactorio.

El estudiante que sea colocado en **periodo extendido**, el (la) Decano(a) Académico(a) y/o Director(a) de Recinto discutirá con el estudiante un plan académico y los recursos de ayuda necesaria para que el mismo pueda cumplir con los estándares establecidos de Progreso Académico Satisfactorio.

El estudiante clasificado bajo **periodo extendido** que cumpla con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio volverá a su clasificación original de estudiante regular para el próximo semestre académico.

Todo estudiante que no exceda al máximo de tiempo permitido (Maximum Time Frame) que esté matriculado bajo un programa regular o programa extendido, se le otorgará su diploma académico. Todo estudiante que exceda el máximo de tiempo permitido, se le otorgará una certificación de notas o transcripción de créditos, pero no recibirá diploma o certificación de graduación.

### **Procedimiento de Apelación y Situaciones Críticas a Evaluar**

Todo estudiante tiene el derecho de apelar la determinación institucional sobre su condición de no haber alcanzado Progreso Académico Satisfactorio, si éste entiende que la determinación institucional es incorrecta debido a un error administrativo y/o académico. También el estudiante podrá alegar que durante el semestre existió una situación crítica que le impidió cumplir con las normas de Progreso Académico Satisfactorio.

Las situaciones críticas a considerarse para conceder al estudiante el beneficio de no aplicarle la norma de Progreso Académico Satisfactorio, y continuar recibiendo ayuda económica federal son las siguientes:

1. Enfermedad prolongada del estudiante.
  - a. Deberá someter evidencia médica.
2. Enfermedad del jefe de familia por un periodo prolongado que le haya creado una situación de necesidad económica real.
3. Problemas de alteración de la unidad familiar tales como: divorcio de los padres o muerte del padre, madre, cónyuge, hermano o hijos.
4. Haber sido llamado a servir al Ejército de los Estados Unidos de Norte América.
5. Cambios en su trabajo.

Todos los créditos en los cuales el estudiante se ha matriculado se considerarán como créditos intentados, aunque se clasifiquen de la siguiente forma:

|             |                                       |
|-------------|---------------------------------------|
| <b>WT</b>   | <b>Baja Total</b>                     |
| <b>WA</b>   | <b>Baja Administrativa</b>            |
| <b>WF</b>   | <b>Baja con Deficiencia Académica</b> |
| <b>Inc.</b> | <b>Incompleto</b>                     |
| <b>F</b>    | <b>Fracaso</b>                        |

El (La) Registrador(a) evaluará los expedientes académicos de los estudiantes, y deberá someter un listado de los estudiantes que no estén cumpliendo con el Progreso Académico Satisfactorio.

### **Procedimientos Generales para Someter una Apelación**

Aquel estudiante que entienda que su condición académica obedece a un error académico y/o administrativo o a una situación crítica que le impidió cumplir con la Política de Progreso Académico, podrá radicar una solicitud de apelación ante el Comité de Apelación dentro de los próximos cinco (5) días de la fecha en que se recibe la notificación de probatoria.

A. El trámite y curso de la solicitud de la apelación será:

1. El estudiante radicará la solicitud de apelación acompañada de la evidencia documental en la Oficina del (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos.
2. El (La) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos convocará a reunión a los miembros del Comité en un periodo de diez (10) días laborales para evaluar las solicitudes recibidas.
3. El Comité evaluará la solicitud de apelación.
4. El (La) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos notificará por escrito al estudiante la determinación del Comité de Apelación y enviará copia al (a la) Registrador(a) y a la Oficina de Asistencia Económica.

### **Política de Reinstalación ("Reinstatement Policy")**

Todo estudiante que, después de haber tomado las clases del programa de periodo extendido, demuestre estar motivado y académicamente preparado para continuar con el programa, será reinstalado como estudiante regular. Esta reinstalación se basará en su índice académico y en el porcentaje satisfactorio de los cursos completados, los cuales estaban en efecto al punto de evaluación donde el estudiante perdió su estatus de **estudiante regular**. Una vez es reinstalado como estudiante regular, éste estará bajo evaluación académica por ese semestre y será elegible para recibir ayudas económicas federales.

Si el estudiante notifica a la institución que desea reinstalarse a **American Educational College**, tendrá que esperar por un periodo de evaluación para poder ser considerado para reinstalación. El estudiante deberá ser entrevistado por el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos y por el (la) Decano(a) Académico y/o Director(a) de Recinto.

## **Cursos Remediales e Incompletos**

**American Educational College** no ofrece cursos remediales. Los cursos con incompleto deberán ser removidos en un periodo de cuarenta y cinco (45) días laborables después de haber iniciado el próximo semestre académico. De no ser removido el INCOMPLETO, éste se convertirá en una "F" y le afectará el índice académico (GPA) y el Progreso Académico Satisfactorio.

Los estudiantes del programa de Técnico de Farmacia que no complete sus horas de práctica pueden exceder este tiempo y las circunstancias de cada estudiante serán evaluadas individualmente.

## **Bajas Estudiantiles**

Todo estudiante que procese una baja en **American Educational College** por motivos de no cumplir con el Progreso Académico Satisfactorio, la institución procederá con la política de reembolso. Si al momento de la baja el estudiante no era elegible para la ayuda económica federal por no cumplir con las normas de Progreso Académico Satisfactorio y el estudiante decide continuar su curso, éste se clasificará como estudiante sin Progreso Académico Satisfactorio y no será elegible para ayuda económica federal y por tanto será responsable del pago de sus costos de estudios.

## **Repetición de Cursos y Bajas**

Todo estudiante que desee repetir o procesar una baja de uno o varios cursos, éstos serán considerados como cursos intentados para determinar el porcentaje satisfactorio de los cursos completados.

## **Transferencia de Créditos**

Los créditos transferidos de otras instituciones serán determinados antes del estudiante procesar una matrícula en **American Educational College**. Todo estudiante que solicite transferencia de créditos de otra institución y le sea concedida su petición, serán acreditados una vez haya aprobado treinta (30) créditos o más en la institución. Todos los créditos transferidos **NO** serán considerados como cursos intentados y aprobados para determinar el Progreso Académico Satisfactorio.

## **Cambio de Programa Académico**

Todo estudiante que esté matriculado en un programa académico y desee cambiar de programa, solo se tomará en cuenta para Progreso Académico Satisfactorio los cursos intentados que se repitan en ambos programas y sean convalidados para el nuevo programa académico.

## **Segundo Programa Académico**

Todo estudiante que después de haber completado el programa académico en el que está matriculado, y

desea comenzar un segundo programa académico, se le comenzará una evaluación de Progreso Académico Satisfactorio nueva. Los cursos intentados, ni el CGPA del primer programa cuentan para la evaluación del segundo programa académico.

## **Licencia por Receso Académico**

Todo tiempo concedido para Licencia por Receso Académico, no será incluido en el cálculo del tiempo máximo del programa.

# Tabla de Progreso Académico Satisfactorio

Tablas incluyen el tiempo máximo para completar en programa de estudios para un estudiante a tiempo completo.

| CURSOS DE 25 CRÉDITOS                                 |                   |                    | Marco de Tiempo Máximo (MTF) |
|---|-------------------|--------------------|------------------------------|
| SEMESTRE  | 1 SEMESTRE        | 2 SEMESTRE         | 3 SEMESTRE                   |
| NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS                       | 12 CRÉDITOS       | 25 CRÉDITOS        | 38 CRÉDITOS                  |
| NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS POR EL ESTUDIANTE | 67%<br>8 CRÉDITOS | 67%<br>17 CRÉDITOS | 67%<br>25 CRÉDITOS           |
| ÍNDICE ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO                     | 1.50              | 2.00               | 2.00                         |

| CURSOS DE 36 CRÉDITOS                                 |                   |                    |                    | Marco de Tiempo Máximo (MTF) |                    |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| SEMESTRE  | 1 SEMESTRE        | 2 SEMESTRE         | 3 SEMESTRE         | 4 SEMESTRE                   | 5 SEMESTRE         |
| NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS                       | 12 CRÉDITOS       | 24 CRÉDITOS        | 36 CRÉDITOS        | 48 CRÉDITOS                  | 54 CRÉDITOS        |
| NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS POR EL ESTUDIANTE | 67%<br>8 CRÉDITOS | 67%<br>16 CRÉDITOS | 67%<br>24 CRÉDITOS | 67%<br>32 CRÉDITOS           | 67%<br>36 CRÉDITOS |
| ÍNDICE ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO                     | 1.25              | 1.50               | 2.00               | 2.00                         | 2.00               |

| CURSOS DE 49 CRÉDITOS                                 |                   |                    |                    |                    | Marco de Tiempo Máximo (MTF) |                    |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| SEMESTRE  | 1 SEMESTRE        | 2 SEMESTRE         | 3 SEMESTRE         | 4 SEMESTRE         | 5 SEMESTRE                   | 6 SEMESTRE         |
| NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS                       | 12 CRÉDITOS       | 25 CRÉDITOS        | 37 CRÉDITOS        | 49 CRÉDITOS        | 62 CRÉDITOS                  | 74 CRÉDITOS        |
| NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS POR EL ESTUDIANTE | 67%<br>8 CRÉDITOS | 67%<br>17 CRÉDITOS | 67%<br>25 CRÉDITOS | 67%<br>33 CRÉDITOS | 67%<br>42 CRÉDITOS           | 67%<br>49 CRÉDITOS |
| ÍNDICE ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO                     | 1.25              | 1.25               | 1.50               | 2.00               | 2.00                         | 2.00               |

**CURSOS DE 51 CRÉDITOS**

|   |                   |                    |                    |                    | Marco de Tiempo Máximo (MTF) |                    |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| SEMESTRE  | 1 SEMESTRE        | 2 SEMESTRE         | 3 SEMESTRE         | 4 SEMESTRE         | 5 SEMESTRE                   | 6 SEMESTRE         |
| NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS                       | 13 CRÉDITOS       | 26 CRÉDITOS        | 38 CRÉDITOS        | 51 CRÉDITOS        | 64 CRÉDITOS                  | 77 CRÉDITOS        |
| NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS POR EL ESTUDIANTE | 67%<br>9 CRÉDITOS | 67%<br>17 CRÉDITOS | 67%<br>25 CRÉDITOS | 67%<br>34 CRÉDITOS | 67%<br>43 CRÉDITOS           | 67%<br>51 CRÉDITOS |
| ÍNDICE ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO                     | 1.25              | 1.25               | 1.50               | 2.00               | 2.00                         | 2.00               |

**CURSOS DE 54 CRÉDITOS**

|   |                    |                    |                    |                    | Marco de Tiempo Máximo (MTF) |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|
| SEMESTRE  | 1 SEMESTRE         | 2 SEMESTRE         | 3 SEMESTRE         | 4 SEMESTRE         | 5 SEMESTRE                   | 6 SEMESTRE         |
| NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS                       | 15 CRÉDITOS        | 29 CRÉDITOS        | 42 CRÉDITOS        | 54 CRÉDITOS        | 68 CRÉDITOS                  | 81 CRÉDITOS        |
| NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS POR EL ESTUDIANTE | 67%<br>10 CRÉDITOS | 67%<br>19 CRÉDITOS | 67%<br>28 CRÉDITOS | 67%<br>36 CRÉDITOS | 67%<br>46 CRÉDITOS           | 67%<br>54 CRÉDITOS |
| ÍNDICE ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO                     | 1.25               | 1.25               | 1.50               | 2.00               | 2.00                         | 2.00               |